



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA	5 DE JULIO DE 2006	No. 77
--------------------	--------------------	--------

Í N D I C E

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO GENERAL 35/2006 2
- ◆ ACUERDO GENERAL 36/2006 4

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN EN TLÁHUAC

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC 7

OFICIALÍA MAYOR

- ◆ REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 8

CONTRALORÍA GENERAL

- ◆ CIRCULAR N°. CG/019/2006 14

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

15

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SERVICIOS INTEGRALES EN CONGRESOS Y CONVENCIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V. 34
- ◆ PUBLIPOP, S.A. DE C.V. 34
- ◆ EMPLEO DIGNO, S.A. DE C.V. 35
- ◆ NETTEST DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 35
- ◆ PERFORACION DE POZOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. 36
- ◆ STANHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V. 36
- ◆ INCOVIL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. 37
- ◆ PRIMOX, S.C. 38
- ◆ ALPRIM, S.C. 38
- ◆ ARBANOS, S.C. 39
- ◆ **EDICTOS** 40
- ◆ **AVISO** 43

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO GENERAL 35/2006

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**)

ACUERDO GENERAL 35/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE LA MATERIA Y CIRCUITO INDICADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, V y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales colegiados, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiocho de febrero de dos mil seis, aprobó la creación del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito;

QUINTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho tribunal colegiado, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de su funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los tribunales colegiados de la misma materia y Circuito, que actualmente funcionan en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito iniciará funciones el uno de agosto de dos mil seis, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Su domicilio será el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2321, colonia Tlacopac, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01760, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Los actuales tribunales colegiados del Primer Circuito conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

A partir del uno al trece de agosto de dos mil seis, los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito se distribuirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, entre los tribunales colegiados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, decimotercero, decimoquinto y decimosexto, todos en materia administrativa del propio Circuito; con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en alguno de los tribunales colegiados en materia administrativa actualmente en funciones en el Circuito y sede mencionados, en cuyo caso se turnarán al respectivo órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Los tribunales colegiados octavo, decimoprimer, decimosegundo y decimocuarto en materia administrativa del Primer Circuito, quedarán excluidos del turno durante el periodo que comprende del uno al trece de agosto de dos mil seis.

A partir del día siguiente al en que concluya el lapso establecido en el párrafo anterior, los órganos jurisdiccionales excluidos se incorporarán al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO.- Al finalizar el período de exclusión otorgado en el tercer párrafo del punto cuarto precedente, los presidentes de los tribunales colegiados octavo, decimoprimer, decimosegundo y decimocuarto en materia administrativa del Primer Circuito, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos sobre la productividad obtenida.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 1, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

I.- PRIMER CIRCUITO:

1.- Cincuenta y cinco tribunales colegiados especializados: diez en materia penal, dieciséis en materia administrativa, catorce en materia civil y quince en materia de trabajo, todos con residencia en el Distrito Federal."

SÉPTIMO.- El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de dos mil seis.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----

----- C E R T I F I C A : -----

----- Que este Acuerdo General 35/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados de la Materia y Circuito Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de siete de junio de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Gutiérrez, Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil seis.- Conste.- -

(Firma)

(Al margen inferior un sello legible)

ACUERDO GENERAL 36/2006

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**)

ACUERDO GENERAL 36/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE LA MATERIA Y CIRCUITO INDICADOS.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, V y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales unitarios, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiocho de febrero de dos mil seis, aprobó la creación del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal;

QUINTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho tribunal unitario, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de su funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los tribunales unitarios en materia penal del Primer Circuito, que actualmente funcionan en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, iniciará funciones el uno de agosto de dos mil seis, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

El domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 2321, colonia Tlacopac, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01760, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Los actuales tribunales unitarios del Primer Circuito conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la mencionada oficina de correspondencia común en días y horas hábiles, del uno al trece de agosto de dos mil seis, se remitirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito; con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en los tribunales unitarios de la materia y Circuito aludidos, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Transcurrido el plazo señalado, los asuntos nuevos se distribuirán entre los seis tribunales unitarios de la materia y Circuito indicados; con las salvedades apuntadas, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO.- Al finalizar el período de exclusión otorgado, los titulares de los tribunales unitarios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto en materia penal del Primer Circuito, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos sobre la productividad obtenida.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 2, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-...

I.- PRIMER CIRCUITO:

...

2.- Ocho tribunales unitarios especializados: seis en materia penal y dos en materias civil y administrativa, todos con residencia en el Distrito Federal."

SÉPTIMO.- El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de dos mil seis.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,-----

----- C E R T I F I C A :-----

----- Que este Acuerdo General 36/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Unitarios de la Materia y Circuito Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de siete de junio de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil seis.- Conste.------

(Firma)

(Al margen inferior un sello legible)



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN EN TLÁHUAC

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

L.C. Fátima Mena Ortega, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D13-172/01, suscrito por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, emito el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
076	Atención a Peticiones Ciudadanas, del Sector Educativo y Asistencia Médica
077	Entrega de Diplomas y Reconocimientos para el Programa de Alumnos Destacados y Premio al Esfuerzo
078	Otorgamiento de Apoyos Logísticos para Planteles Escolares
079	Solicitud de Transporte para el Programa de Recorridos Educativos
080	Otorgamiento de Credencial de Usuario para una Biblioteca Pública en la Demarcación
081	Campañas de Vacunación Antirrábica Canina y Felina
082	Asesoría Veterinaria para Mascotas Domésticas, en la Demarcación
083	Captura de Perros Callejeros
084	Recepción de Perros y Gatos Donados
085	Impartición de Talleres de Prevención para la Salud Integral a Escuelas Primarias, Secundarias y Nivel Medio Superior
086	Ejecución de Jornadas de Salud Escolares
087	Donación de Bienes Materiales en Jornadas Educativas y de Salud
088	Ingreso al Taller de Desarrollo Infantil (Estimulación Temprana)
089	Realización de Actividades Recreativas, Dirigidos a la Población Infantil (LUDOTECA)
090	Realización de Brigadas de Desarrollo Comunitario en Comunidades con Mayor Marginalidad
091	Distribución de Despensas a Población Preescolar, Escolar y Familias, que se encuentran en Condiciones de Extrema Pobreza
092	Otorgamiento de Estímulo Económico a Maestros Jubilados y Pensionados que Vivan en la Demarcación Tláhuac
093	Otorgamiento de Becas a Menores que se Encuentran en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social en Educación Primaria
094	Brindar Servicios Funerarios Gratuitos a Personas de Escasos Recursos de la Delegación Tláhuac
095	Atención de Niños y Adultos en Riesgo y/o Situación de Abandono y/o Calle
096	Realizar Eventos para la Dignificación de las Personas Adultas Mayores a Través de los Clubes que están Distribuidos en la Delegación Tláhuac
097	Trámite para Ingresar a Clases de Natación en el Centro Integral de Desarrollo Acuático en la Delegación Tláhuac
098	Trámite para Solicitar el Ingreso de Niños y Niñas a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la Delegación Tláhuac
099	Elaboración y suministro de Alimento Nutritivo para las Niñas y Niños de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)
100	Realización de Visitas Socioculturales Dentro y Fuera de la Jurisdicción de Tláhuac, para las Niñas y los Niños de los CENDIS
101	Atención a la Ciudadanía Juvenil, a través de la Promoción de Acciones (Actividades Educativas, Culturales, Deportivas, Salud y Salud Sexual) en la Delegación Tláhuac

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 27 de junio del 2006.

(Firma)

L.C. Fátima Mena Ortega

OFICIALÍA MAYOR

REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALÍA MAYOR.- CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL D.F.- C A P T R A L I R.- DIRECCIÓN GENERAL**)

LIC. MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA, Director General de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 70 Y 71 de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal y 9, fracción II del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, emito las siguientes

REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 15. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Organismo contará con la siguiente estructura

- I. Dirección General
- II. Órgano de Control Interno
 - II. 1. Unidad Departamental de Control Interno
 - II. 2. Unidad Departamental de Investigación y Evaluación
 - II. 3. Unidad Departamental de Quejas y Denuncias
- III. Dirección de Prestaciones y Servicios al Derechohabiente
 - III. 1. Subdirección de Prestaciones y Servicios Sociales
 - III.1.1. Unidad Departamental de Prestaciones Económicas
 - III.1.2. Unidad Departamental de Servicios al Derechohabiente
 - III.1.3. Unidad Departamental de Planeación y Financiamiento a la Vivienda
 - III.2. Subdirección Jurídica
- IV. Dirección de Administración y Finanzas
 - IV. 1. Subdirección de Finanzas
 - IV. 1. 1. Unidad Departamental de Contabilidad
 - IV. 1. 2. Unidad Departamental de Presupuesto
 - IV. 1. 3. Unidad Departamental de Tesorería
 - IV. 2. Subdirección de Administración
 - IV. 2.1. Unidad Departamental de Adquisiciones y Servicios Generales.
 - IV. 2. 2. Unidad Departamental de Recursos Humanos
 - IV. 3. Subdirección de Informática
 - IV. 3. 1. Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas
 - IV. 3. 2. Unidad Departamental Técnica

Artículo 18. El Órgano de Control Interno, lo constituye la Contraloría Interna quien será parte integrante de la estructura del Organismo, y dependerá administrativamente del mismo, pero jerárquica, técnica y funcionalmente, de la Contraloría General del Distrito Federal de la cual, dependerá el titular de dicho Órgano de Control Interno, así como el personal que lo integre.

Sus acciones tendrán por objeto coadyuvar y asesorar al Titular de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, en la función directiva promoviendo sistemáticamente el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Implantación y Seguimiento de Sistemas de Control Interno; verificar la aplicación de los Indicadores de Gestión, y recibir, tramitar y resolver en su caso, las Quejas y Denuncias presentadas ante el Órgano de Control Interno.

Todo ello conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los Lineamientos que emita la Contraloría General del Distrito Federal.

Artículo 19. Al Órgano de Control Interno le corresponde:

- I. Presentar para la aprobación del Titular de la Dirección General de Contralorías Internas de la Contraloría General del Distrito Federal, el Programa de Implantación y Seguimiento de Control Interno, manteniendo un seguimiento sistematizado de su ejecución.
- II. Apoyar las revisiones programadas, así como las extraordinarias o adicionales a éstas, de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emita la Contraloría General, a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Legales, reglamentarias y Administrativas en materia de Información, Estadística, Organización, Procedimientos, Sistemas de Registro y Contabilidad, Contratación y Remuneración al Personal, Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Conservación, Uso, Destino, Afectación, Enajenación y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes, Activos y demás que correspondan en términos de las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- III. Formular observaciones derivadas de los procesos de implantación de sistemas de control interno y llevar su seguimiento, emitiendo las recomendaciones para su solventación.
- IV. Asistir a las sesiones de los Comités y Subcomités instalados en la Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y preparar los informes correspondientes.
- V. Expedir previo cotejo, copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, así como de aquellos a los cuales se tenga acceso con motivo de la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y procedimientos disciplinarios.
- VI. Realizar verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública e intervenir en todos los procesos administrativos, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenación de bienes muebles, almacenes e inventarios, a efecto de vigilar que cumplan con las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- VII. Atender los requerimientos que les formule la Contraloría General, por conducto de su titular o, a través de sus direcciones generales, ejecutivas o de área.
- VIII. Requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como a Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicio, cuando lo estime conveniente.
- IX. Apoyar a la Dirección General de Auditoría en la Revisión de los Subsidios otorgados por el Distrito Federal a través de la Entidad, para que éstos sean aplicados conforme a los Programas Autorizados, y evaluar su impacto con base en los Indicadores de Medición correspondientes.
- X. Intervenir en las Actas de Entrega-Recepción que realicen los Titulares y Servidores Públicos de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública que correspondan, a fin de vigilar que se cumpla con la Normatividad aplicable, y en su caso de incumplimiento, determinar las Responsabilidades y Sanciones Administrativas correspondientes.
- XI. Conocer, investigar, desahogar y resolver Procedimientos Disciplinarios sobre actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Entidad, que pudieran afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de los cuales tenga conocimiento por cualquier medio, para determinar en su caso las Sanciones que correspondan en los términos de la Ley de la materia.
- XII. Substanciar y resolver los Recursos de Revocación que se promuevan en contra de Resoluciones que impongan Sanciones Administrativas a los Servidores Públicos, en términos de las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- XIII. Acordar cuando proceda, la suspensión temporal de los Servidores Públicos de sus empleos, cargos o comisiones cuando a su juicio resulte conveniente para la conducción o continuación de las investigaciones.
- XIV. Verificar a través del Sistema de Seguimiento que para tal efecto se establezca, que la Entidad atienda hasta su conclusión las Observaciones y Recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así como de la Auditoría Superior de la Federación.

- XV. Verificar la aplicación de los Indicadores de Gestión que emita la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico para lograr el cumplimiento por parte de la Entidad de las disposiciones en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Ingresos, Egresos, Financiamiento, Inversión en Valores, Deuda, Patrimonio, Fondos y Valores de la propiedad o al cuidado de éstas, así como en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y demás que señalen las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- XVI. Coadyuvar con la Dirección General de Auditoría en la Revisión del Ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, para que se apliquen con base en los acuerdos, convenios y bases de colaboración celebrados con las autoridades Federales competentes.
- XVII. Recibir, analizar y tramitar las solicitudes de Certificación de Afirmativa Ficta, y vigilar que se desahogue correctamente el Procedimiento por parte del superior jerárquico de la autoridad omisa, en los términos y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debiendo informar a la Contraloría General sobre las solicitudes y trámites realizados, así como de las Responsabilidades y Sanciones que se determinen.
- XVIII. Elaborar, para autorización previa del Titular de la Contraloría General, el Programa Operativo Anual correspondiente, así como rendir los Informes periódicos derivados de su aplicación.
- XIX. Supervisar el cumplimiento oportuno de las Obligaciones Fiscales a cargo de la Entidad.
- XX. Participar con la representación que corresponda, en los Comités de Control y Evaluación, para verificar el cumplimiento de la Implantación de Sistemas de Control y prevención específicos por parte de la Entidad.
- XXI. Asistir a las Sesiones del Órgano de Gobierno de la Entidad.
- XXII. Formular propuestas de Mejoras Regulatorias y Administrativas tendientes a hacer más eficiente la operación y prevención de cualquier posible desviación en las operaciones de la Entidad.
- XXIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas de la Contraloría General en las visitas, verificaciones, inspecciones, revisiones que se realicen en cualesquiera de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- XXIV. Comisionar al personal a su cargo, para coadyuvar al cumplimiento de funciones y atribuciones conferidas a la Entidad.
- XXV. Dar contestación a las opiniones y propuestas de los Contralores Ciudadanos que sean remitidos por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana.
- XXVI. Realizar visitas e inspecciones a las instalaciones de los proveedores y contratistas que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, a efecto de vigilar que cumplan con lo establecido en los contratos y en las normas y disposiciones jurídicas administrativas aplicables.
- XXVII. Suspender temporal o definitivamente, declarar la nulidad y reposición, en su caso, de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o contratistas, adquisiciones directas o cualquier otro procedimiento previsto en los ordenamientos aplicables vigentes, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenación de bienes muebles, así como de todas las consecuencias legales que de esto resulten cuando deriven de revisiones, auditorías, verificaciones, visitas, inspecciones, quejas, denuncias, intervenciones, participaciones o que por cualquier medio se tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias.
- XXVIII. Instruir a la Entidad de la Administración Pública a la que se esta adscrita, a suspender temporal o definitivamente, rescindir o terminar anticipadamente los contratos y/o convenios, pagos y, demás instrumentos jurídicos y administrativos, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenación de bienes muebles; cuando derivado de revisiones, auditorías, verificaciones, visitas, inspecciones, quejas, denuncias, intervenciones, participaciones o que por cualquier medio se tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias.
- XXIX. Realizar las investigaciones y solicitar toda clase de información y documentación que resulten necesarios, para la debida integración de los expedientes relacionados con las quejas y denuncias presentadas por particulares o servidores públicos o que se deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios que substancien.
- XXX. Vigilar que la Entidad de la Administración Pública a la que esta adscrita, cumpla con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento; y
- XXXI. Las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento u otras disposiciones legales.

Artículo 20. A la Unidad Departamental de Control Interno, le corresponde:

- I. Formular para aprobación del Contralor Interno, el Programa de Implantación y Seguimiento de Control Interno, manteniendo un Seguimiento Sistematizado de su Ejecución.
- II. Apoyar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno, las revisiones programadas, así como las extraordinarias o adicionales a éstas, de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emita la Contraloría General, a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Legales, reglamentarias y Administrativas en materia de Información, Estadística, Organización, Procedimientos, Sistemas de Registro y Contabilidad, Contratación y Remuneración al Personal, Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Conservación, Uso, Destino, Afectación, Enajenación y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes, Activos y demás que correspondan en términos de las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- III. Formular las observaciones derivadas de los procesos de implantación de sistemas de control interno y llevar su seguimiento, emitiendo las recomendaciones para su solventación.
- IV. Asistir con la representación que designe el Contralor Interno a las sesiones de los Comités y Subcomités instalados en la Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y preparar los informes correspondientes.
- V. En representación de la Contraloría Interna realizar verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública e intervenir en todos los procesos administrativos, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenación de bienes muebles, almacenes e inventarios, a efecto de vigilar que cumplan con las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- VI. Preparar y presentar al Titular del Órgano de Control Interno la atención a los requerimientos que formule la Contraloría General, por conducto de su Titular o, a través de sus direcciones generales, ejecutivas o de área.
- VII. Requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Entidad, así como a Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicio, cuando lo estime conveniente.
- VIII. Apoyar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno a la Dirección General de Auditoría en la Revisión de los Subsidios otorgados por el Distrito Federal a través de la Entidad, para que éstos sean aplicados conforme a los Programas Autorizados, y evaluar su impacto con base en los Indicadores de Medición correspondientes.
- IX. Apoyar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno a la Dirección General de Auditoría en la Revisión del Ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, para que se apliquen con base en los acuerdos, convenios y bases de colaboración celebrados con las autoridades Federales competentes.
- X. Elaborar, para autorización previa del Titular del Órgano de Control Interno, el Programa Operativo Anual correspondiente, así como rendir los Informes periódicos derivados de su aplicación.
- XI. Asistir con la representación que designe el Contralor Interno a las Sesiones del Órgano de Gobierno de la Entidad.
- XII. Formular en representación de la Contraloría Interna, propuestas de Mejoras Regulatorias y Administrativas tendientes a hacer más eficiente la operación y prevención de cualquier posible desviación en las operaciones de la Entidad.
- XIII. Previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno participar con las Unidades Administrativas de la Contraloría General en las visitas, verificaciones, inspecciones, revisiones que se realicen en cualesquiera de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- XIV. Preparar y presentar al Contralor Interno la contestación a las opiniones y propuestas de los Contralores Ciudadanos que sean remitidos por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana.
- XV. Realizar en representación del Órgano de Control Interno, visitas e inspecciones a las instalaciones de los proveedores y contratistas que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, a efecto de vigilar que cumplan con lo establecido en los contratos y en las normas y disposiciones jurídicas administrativas aplicables; y
- XVI. Las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento u otras disposiciones legales.

Artículo 21.- A la Unidad Departamental de Investigación y Evaluación, le corresponde:

- I. Elaborar y presentar para aprobación del Contralor Interno, el Programa de Implantación y Seguimiento de Control Interno, manteniendo un seguimiento sistematizado de su ejecución.
- II. Apoyar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno, las revisiones programadas, así como las extraordinarias o adicionales a éstas, de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emita la Contraloría General, a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Legales, reglamentarias y Administrativas en materia de Información, Estadística, Organización, Procedimientos, Sistemas de Registro y Contabilidad, Contratación y Remuneración al Personal, Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Conservación, Uso, Destino, Afectación, Enajenación y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes, Activos y demás que correspondan en términos de las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- III. Formular las observaciones derivadas de los procesos de implantación de sistemas de control interno y llevar su seguimiento, emitiendo las recomendaciones para su solventación.
- IV. Asistir con la representación que designe el Contralor Interno a las sesiones de los Comités y Subcomités instalados en la Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y preparar los informes correspondientes.
- V. Preparar y presentar al Titular del Órgano de Control Interno la atención a los requerimientos que formule la Contraloría General, por conducto de su Titular o, a través de sus direcciones generales, ejecutivas o de área.
- VI. Requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Entidad, así como a Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicio, cuando lo estime conveniente.
- VII. Apoyar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno a la Dirección General de Auditoría en la Revisión de los Subsidios otorgados por el Distrito Federal a través de la Entidad, para que éstos sean aplicados conforme a los Programas Autorizados, y evaluar su impacto con base en los Indicadores de Medición correspondientes.
- VIII. Apoyar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno a la Dirección General de Auditoría en la Revisión del Ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, para que se apliquen con base en los acuerdos, convenios y bases de colaboración celebrados con las autoridades Federales competentes.
- IX. Verificar a través del Sistema de Seguimiento que para tal efecto se establezca, que la Entidad; atienda hasta su conclusión las Observaciones y Recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.
- X. Verificar la aplicación de los Indicadores de Gestión que emita la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico para lograr el cumplimiento por parte de la Entidad de las disposiciones en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Ingresos, Egresos, Financiamiento, Inversión en Valores, Deuda, Patrimonio, Fondos y Valores de la propiedad o al cuidado de éstas, así como en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y demás que señalen las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- XI. Elaborar, para autorización previa del Titular de la Contraloría Interna, el Programa Operativo Anual correspondiente, así como rendir los Informes periódicos derivados de su aplicación.
- XII. Participar previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno con la Dirección General de Auditoría en la Revisión del Ejercicio de los Recursos Federales transferidos a la Entidad, para que se aplique con base en los acuerdos, convenios y bases de colaboración celebrados con las autoridades Federales competentes.
- XIII. Supervisar el cumplimiento oportuno de las Obligaciones Fiscales a cargo de la Entidad.
- XIV. Participar con la representación que designe el Contralor Interno, en los Comités de Control y Evaluación, para verificar el cumplimiento de la Implantación de Sistemas de Control y prevención específicos por parte de la Entidad.
- XV. Asistir con la representación que designe el Contralor Interno a las Sesiones del Órgano de Gobierno de la Entidad.
- XVI. Formular en representación de la Contraloría Interna, propuestas de Mejoras Regulatorias y Administrativas tendientes a hacer más eficiente la operación y prevención de cualquier posible desviación en las operaciones de la Entidad.

- XVII. Previa autorización del Titular del Órgano de Control Interno participar con las Unidades Administrativas de la Contraloría General en las visitas, verificaciones, inspecciones, revisiones que se realicen en cualesquiera de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- XVIII. Preparar y presentar al Contralor Interno la contestación a las opiniones y propuestas de los Contralores Ciudadanos que sean remitidos por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana.
- XIX. Las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento u otras disposiciones legales.

Artículo 22. A la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias, le corresponde:

- I. Elaborar los diversos informes que al respecto requiera la Contraloría General, por conducto de su titular o, a través de sus direcciones generales, ejecutivas o de área.
- II. Intervenir en las Actas de Entrega-Recepción que realicen los Titulares y Servidores Públicos de las Dependencias, Unidades administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública que correspondan, a fin de vigilar que se cumpla con la Normatividad aplicable, y en su caso de incumplimiento, determinar las Responsabilidades y Sanciones Administrativas correspondientes.
- III. Conocer, investigar, desahogar y resolver Procedimientos Disciplinarios sobre actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Entidad, que pudieran afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de los cuales tenga conocimiento por cualquier medio, para determinar en su caso las Sanciones que correspondan en los términos de la Ley de la materia.
- IV. Substanciar y resolver los Recursos de Revocación que se promuevan en contra de Resoluciones que impongan Sanciones Administrativas a los Servidores Públicos, en términos de las disposiciones Jurídicas y Administrativas aplicables.
- V. Recibir, analizar y tramitar las solicitudes de Certificación de Afirmativa Ficta, y vigilar que se desahogue correctamente el Procedimiento por parte del superior jerárquico de la autoridad omisa, en los términos y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debiendo informar a la Contraloría General sobre las solicitudes y trámites realizados, así como de las Responsabilidades y Sanciones que se determinen.
- VI. Realizar las investigaciones y solicitar toda clase de información y documentación que resulten necesarios, para la debida integración de los expedientes relacionados con las quejas y denuncias presentadas por particulares o servidores públicos o que se deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios que substancien.
- VII. Vigilar que la Entidad a la que esta adscrita, cumpla con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento; y
- VIII. Las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento u otras disposiciones legales.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Las presentes reformas entrarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LIC. MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES
A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/019/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/019/2006.

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 23 de junio del 2006, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/06-135 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 03-05-06, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

PERSONA FISICA O MORAL	R.F.C.	SANCION	INFRACCION	RESCISION
CENTRO CONSTRUCTOR INCA JAME, S. A. DE C. V.	CCI-040428-A45	DOS AÑOS SEIS MESES	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO N° SOS-5-07C001-2-027.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA DBJ/005/06

El **Ing. Jesús de los Ríos Paredes**, Director General de Administración en Benito Juárez en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los **interesados en el país** a participar en la Licitación Públicas N° **30001017-006-06** para la “**Adquisición de Refacciones, Accesorios, Material Eléctrico y Material de Construcción**” de carácter **Nacional** de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Muestras	Primera Etapa	Fallo	Lugar de la entrega de Bienes y/o Servicios
30001017-006-06 Adquisición de Refacciones, Accesorios, Material Eléctrico y Material de Construcción	7/07/06 9:00 a 15:00 horas	10/07/06 10:30 horas	11/07/06 de 10:00 a 13:00 hrs.	12/07/06 10:30 horas	19/07/06 10:00 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n (lateral) entre Av. México Coyoacan y Universidad
No. De Licitación	Partida	Descripción de los Bienes y/o Servicios			Cantidad	Unidad de Medida
30001017-006-06 Adquisición de Refacciones, Accesorios, Material Eléctrico y Material de Construcción	204	Balastra de 2 x 39 w. Alto factor 127 v.			150	Pieza
	485	Rueda para carrito de mano doble de 8” (203.02mm.)			400	Pieza
	486	Carrito de mano doble. conforme a plano			165	Pieza
	488	Brocal de polietileno reforzado de coladera pluvial de banqueta con rejilla transversal			150	Pieza
	555	Cemento potland tipo C-1 (gris			210	Tonelada

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.), **con Cheque Certificado o de Caja** a nombre de la “**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**” (Por omisión de cualquier palabra no se aceptara el cheque). El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la **Sala de Juntas Benito Juárez** ubicada en calle Uxmal No. 803 altos (arriba licencias), Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310. El idioma en que deberán presentarse las Propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) Propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Almacén General de la Delegación Benito Juárez en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Plazo de entrega: programada de acuerdo al calendario de entregas de las bases de licitación. Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 5 DE JULIO DE 2006

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ING. JESÚS DE LOS RÍOS PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 016/06

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/101/2006, de fecha 17 de Febrero del 2006, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-083-06	\$ 1, 400.00 Costo en Compra Net \$ 1, 100.00	07 de Julio de 2006 15:00 Hrs.	10-Julio-06 12:00 Hrs.	11-Julio-06 12:00 Hrs.	18-Julio-06 13:00 Hrs.	20-Julio-06 11:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Ampliación y mantenimiento de 24,290 m2 de la carpeta asfáltica en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales; Cabeza de Juárez, Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.				28-Julio-06	12-Noviembre-06	\$ 4'330,500.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 4.1 Los documentos indicados en el punto 3 se verificarán en la propuesta técnica que presenta la concursante.
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.

5.- La forma de pago de las bases será:

5.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama s/n, Col. Barrio San Lucas, D.F.

5.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria.

7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.

9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.

10.-Se otorgarán anticipos del 30%.

11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.

14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México D. F., a 05 de Julio del 2006

(Firma)

ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Administración Pública del Distrito Federal
Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 07

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el Artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
30001120-010-06	\$2,000.00 compranet: \$1,800.00	06/07/2006 hasta las 14:00 horas	07/07/2006 10:00 horas	07/07/2006 18:00 horas	17/07/2006 14:00 horas	28/07/2006 12:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para la Construcción del Puente que conectará a la Autopista México – Puebla con la Calzada Ignacio Zaragoza, con una gaza de incorporación a la Calzada Ermita Iztapalapa (Cuerpo A del Distribuidor Vial Zaragoza – Texcoco).			14/08/2006	13/09/2007	\$ 1'500,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
30001120-011-06	\$2,000.00 compranet: \$1,800.00	06/07/2006 hasta las 14:00 horas	07/07/2006 10:00 horas	07/07/2006 18:00 horas	17/07/2006 18:00 horas	28/07/2006 13:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para la Construcción del Puente que conectará a la Calzada Ignacio Zaragoza con la Autopista México – Puebla, con una gaza de incorporación a la Calzada Ermita Iztapalapa (Cuerpo B del Distribuidor Vial Zaragoza – Texcoco).			14/08/2006	13/09/2007	\$ 1'500,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones **30001120-010-06** y **30001120-011-06** número SFDF/274/2006 de fecha 9 de junio de 2006 con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

- **Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:

1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

1.2 Experiencia técnica y profesional.

- 2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

- 3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Obras de Infraestructura, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.

- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.

- 6. Se otorgará anticipo para las licitaciones: **30001120-010-06 y 30001120-011-06 del 10 % del importe propuesto para el año de 2006.**

6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para las licitaciones **30001120-010-06 y 30001120-011-06** será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

- 8. **NO** se permitirá la asociación y **SI** la subcontratación con empresas para la ejecución de los trabajos.

- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, considerando para ello el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 38 de la Ley arriba citada.

- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 5 de julio de 2006

(Firma)

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

Administración Pública del Distrito Federal
Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 08

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-012-06	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	07/07/2006 hasta las 14:00 horas	10/07/2006 10:00 horas	11/07/2006 18:00 horas	24/07/2006 11:00 horas	04/08/2006 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del Distribuidor Vial Periférico – Muyuguarda, en las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco.			28/08/2006	29/06/2007	\$ 25'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-012-06** número SFDF/273/2006 de fecha 8 de junio de 2006 con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
 - 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Obras de Infraestructura, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: 30001120-012-06 del 30 % del importe propuesto para el año de 2006 y 20% del importe propuesto para el año de 2007.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación **30001120-012-06** será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. Se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 05 de julio de 2006

(Firma)

**Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General**

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 008

C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINAS ELECTRICAS (MOTORES ELECTRICOS E INDUCTANCIAS).)" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)
30102015-008-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	07/07/2006	10/07/2006 10:00 horas	No habrá visitas a Instalaciones	17/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Reparacion de 32 Motores T.C.O. para compresores INGERSOLL-RAND de Trenes NM-79, NC-82 Y NM-83	01	Servicio	\$190,808.00	\$1,908,080.00
2	C810600000	Reparacion de 18 Motores de compresores modelo LEROY C-180	01	Servicio	\$107,329.50	\$1,073,295.00
3	C810600000	Reparacion de 17 Motores LEROY CF-1600 para compresor INGERSOLL-RAND de Trenes NM-83	01	Servicio	\$101,366.75	\$1,013,667.50
4	C810600000	Reparacion de 12 Motores de compresor modelo LEROY CF-1600	01	Servicio	\$71,553.00	\$715,530.00
5	C810600000	Reparacion de 7 Inductancias (5 de tipo MSL y 2 de tipo FL.)	01	Servicio	\$58,644.25	\$586,442.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono:56274522 y 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la gerencia de recursos financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Julio del 2006 a las 10:00 horas en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s) se efectuará el día 17 de Julio del 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme lo establezca el S.T.C.
- Plazo de entrega: Conforme lo establezca el S.T.C.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 05 DE JULIO DEL 2006

(Firma)

C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-005-06	\$1,694.00 Costo en compraNET: \$1,644.00	7 jul 06	10 jul 06 10:00 horas	11 jul 06 12:00 horas	19 jul 06 11:30 horas	24 jul 06 11:30 horas	28 jul 06 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Proyecto ejecutivo para resolver los efectos ocasionados por los hundimientos diferenciales del suelo en los tramos Guelatao-Los Reyes de la Línea "A" del Metro.			4 ago 06	30 dic 06	\$ 1'500,000.00	

- *Ubicación de la obra: sobre el trazo de la Línea "A" desde la cabecera Oriente de la estación Guelatao (en el Distrito Federal), hasta la cabecera Poniente de la estación Los Reyes (en el Estado de México).
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación C10 PD ME 027, del 4 de mayo de 2006, oficio No. DGPP/0878/2006, de fecha 8 de mayo de 2006.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará el 10% de anticipo para inicio de los trabajos.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de instrumentación y monitoreo (instalación de inclinómetros y lecturas de los mismos, así como de las estaciones piezométricas); la emisión de la base de datos interactiva y sistema de integración, visualización y análisis de datos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: cuando menos ocho años en análisis y diseño de recimentaciones con problemas de asentamientos diferenciales, análisis geotécnico mediante modelos de elemento finito e interacción suelo-estructura, en estructuras especiales, catalogadas dentro del grupo "A" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (R.C.D.F), (específicamente estructuras que alojan equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos, en operación); así como demostrar experiencia en el análisis y diseño de estructuras superficiales y puenteadas de sistemas de transporte de rodada metálica. Además deberán cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Contar con especialista en la tecnología del "largo riel soldado", con soldadura aluminio-térmica o forjada. 2.- Deberán entregar las currículas de todo el personal que participará en la elaboración de los proyectos ejecutivos, con fecha vigente. 3.- Los participantes deberán entregar una carta compromiso

firmada por cada profesionista que vaya a participar. 4.- El o los corresponsables encargados de suscribir los proyectos motivo de la presente licitación, deberán tener amplia experiencia en el análisis y diseño de recimentaciones de estructuras catalogadas dentro del grupo "A", del R.C.D.F.; el registro correspondiente deberá tener al menos cinco años desde su expedición, estar vigente y presentar carta compromiso que asegure su participación. 5.- Toda la información anterior deberá ser corroborada, por lo que las participantes deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de las personas con las cuales se pueda verificar su dicho.

*Para acreditar la experiencia técnica solicitada presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

Invariablemente, una copia de la constancia del Registro de Contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

* Garantías: : a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 5 de julio de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS

Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-006-06	\$1029.00 Costo en compraNET: \$979.00	11 jul 06	13 jul 06 10:00 horas	17 jul 06 13:00 horas	27 jul 06 12:00 horas	3 ago 06 13:00 horas	14 ago 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Construcción de gimnasio y pistas para acondicionamiento físico en el Centro Deportivo del S.T.C.			29 ago 06	29 dic 06	\$ 2'663,045.00	

- *Ubicación de la obra: Deportivo del Sistema de Transporte Colectivo (S.T.C.), Oriente 120 y Sur 159, Col. Gabriel Ramos Millán , Deleg. Iztacalco, México D.F.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación C10 PD ME 027, del 4 de mayo de 2006, oficio No. DGPP/0878/2006, de fecha 8 de mayo de 2006.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipos: se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales.
- * No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: haber tenido a su cargo la construcción de edificaciones, en las que haya realizado trabajos hasta alturas de 10.00 metros en donde se hayan incluido actividades como excavaciones, estructuras de concreto, estructura metálica, acabados en pisos y muros, plafones, soldaduras, pinturas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, construcción de pistas para acondicionamiento físico y limpiezas.
- *Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- *Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar en original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: : a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 5 de julio de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-007-06	\$652.00 Costo en compraNET: \$602.00	11 jul 06	14 jul 06 10:00 horas	18 jul 06 11:30 horas	31 jul 06 13:00 horas	7 ago 06 13:00 horas	17 ago 06 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Impermeabilización de azoteas en estaciones y edificios de subestaciones de rectificación de alta tensión y talleres coincidentes a red del S.T.C.			1 sep 06	30 nov 06	\$ 1'870,260.00	

- *Ubicación de la obra: estaciones, edificios, subestaciones de rectificación de alta tensión y talleres de la red del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante la afectación C10 PD ME 027, del 4 de mayo de 2006, oficio No. DGPP/0878/2006, de fecha 8 de mayo de 2006.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: se otorgará un anticipo del 20% para compra de materiales.
- * No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: haber tenido a su cargo la realización de obras en las cuales haya realizado trabajos de impermeabilización, albañilería y plomería, en techos y azoteas de edificios y naves industriales.
- *Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.

- * Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Precios Unitarios.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 5 de julio de 2006.

(Firma)

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS

Subdirector General de Administración y Finanzas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA NO. 002-06**

C.P. Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier, directora General de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de Bienes de Uso Generalizado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Actos de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica	Acta de fallo
002-06 ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN	50 DIVERSOS TIPOS DE PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES 6 DIVERSOS TIPOS DE MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN	1,463 450	VARIAS	11-07-06	12-07-06 11:00 Horas	18-07-06 11:00 Horas	25-07-06 11:00 Horas

003-06 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS Y MATERIAL ELÉCTRICO	73 DIVERSOS TIPOS DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES 32 DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 91 DIVERSOS TIPOS DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS 30 DIVERSOS TIPOS DE MATERIAL ELÉCTRICO	3,552 3,848 1,433 1,559	VARIAS VARIAS VARIAS VARIAS	12-07-06	13-07-06 11:00 Horas	19-07-06 11:00 Horas	28-07-06 11:00 Horas
--	--	--	--	----------	-------------------------	-------------------------	----------------------------

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Fondo Ambiental Publico del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código posta 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en Bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsables del procedimiento.

MÉXICO, D.F., A 5 DE JULIO DE 2006

(Firma)

C.P. ANA REBECA MARTÍNEZ DEL SOBRAL BRIER
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso a) y 39, del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de LICITACIÓN	CONCEPTO DEL PROCEDIMIENTO	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
TSJDF/LPN-016/06	“Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (CONSUMIBLES)”	Julio 05, 06, 07 y 10	julio, 11 10:00 hrs.	julio, 18 10:00 hrs.	julio, 21 10:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Según las Normas de Calidad, Cantidades y Unidades de Medida detalladas en los anexos de las bases)				
TSJDF/LPN-016/06	Toner para impresora Xerox 4400N 1,199 pzas.; Cinta para impresora LQ570, 30,950 pzas.; Cinta para impresora Epson LQ590, 7,659 pzas; Diskette de 3 ½ 2HD formateado, 34,717 pzas; Toner para impresora laser HP 4050 N C4127X alto rend. 137 pzas. entre otros.				

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles **05, 06, 07 y 10 de julio 2006, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.tsjdf.gob.mx, así como también en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal www.cjdf.gob.mx
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional; El plazo de la entrega-recepción de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases
- Los pagos serán parciales, por los bienes realizados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas con la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y/o Dirección de Informática, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante; Anticipo: El Tribunal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, la presentación de las propuestas; el acto de revisión de documentación legal y administrativa; el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallos, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva; **El fallo será el día 21 de julio del 2006 a las 18:00 horas en la misma sede antes citada.**

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 05 DE JULIO DE 2006.
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL
ACTA DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y LA FRACCION IV DEL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, Y DESPUÉS DE HABER EVALUADO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SE COMUNICA LA RESOLUCIÓN FINAL ADOPTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL CONFORME A LO SIGUIENTE.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-018-05 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE TRASLADO"	
GRUPO ESEA, S.A. DE C.V.	\$4'278,483.00
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-001-06 "INSUMOS ALIMENTICIOS"	
LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	\$157'000,000.00
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-002-06 "SUMINISTRO DE GAS L.P."	
GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3'864,500.00
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-003-06 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PAN Y TORTILLA"	
MEGA ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	\$406,145.30
COMERCIALIZADORA VAMIR, S.A. DE C.V.	\$317,356.00
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL 30001004-004-06 "SUMINISTRO , INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ELEVADOR MONTACAMILLAS Y UN ELEVADOR MONTACARGAS"	
ELEVADORES ATLAS, S.A. DE C.V.	\$1'175,251.70
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL 30001004-005-06 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA RADIOS, CANDADOS DE SEGURIDAD Y GAS LACRIMOGENO"	
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$117,530.00
ADVANCE BATTERY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	\$82,800.00
DQUISICIÓ PORTALES, S.A.D E C.V.	\$23,000.00

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-006-06
 “ DQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS”

GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.	\$68,652.36
JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$52,792.59
FERRETERÍA BAFERSA, S.A. DE C.V.	\$57,329.52
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.	\$27,198.95
FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	\$116,511.93

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-007-06
 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR (CALDERAS)
 PLANTAS DE LUZ DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES
 Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS”

SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO E INGENIERIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$1'092,500.00
MATERIALES ALTA RESISTENCIA, S.A. DE C.V.	\$ 944,150.00

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-009-06
 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CONMUTADORES”

AVANCES TECNOLOGICOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$203,665.00
--	--------------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-010-06
 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO “

PENTABIT, S.A. DE C.V.	\$80,095.20
ABASTECEDORA PUENTE, S.A. DE C.V.	\$52,030.60

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-011-06
 “SUMINISTRO DE GAS L.P.”

GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$3'645,633.66
---	----------------

MÉXICO, D. F. 26 DE JUNIO DEL 2006

(Firma)

LIC. ANTONIO GUTIERREZ OLIVARES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FALLOS**

En observancia a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 27 fracción I; tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informan los fallos de los Procesos de Licitación correspondientes a los meses de Mayo y Junio del Presente Ejercicio Presupuestal

30001125-034-06;CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS PUEBLOS DE TULYEHUALCO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATLAPULCO, NATIVITAS Y SAN LORENZO ATEMOAYA PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA** HELUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V .CON UN **MONTO** DE \$1,742,310.11 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 29 DE MAYO AL 26 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-035-06; CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS PUEBLOS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO, XOCHITEPEC, SANTA CRUZ ACALPIXCA, NATIVITAS, SAN GREGORIO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO Y TULYEHUALCO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA** ZEMPOALTECATL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,776,869.64 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 29 DE MAYO AL 26 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-036-06, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 03 CASAS DE CULTURA; 02 CENTROS FEMENILES, 03 CENTROS DEPORTIVOS Y 01 MODULO DEPORTIVO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA** PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$3,426,375.58 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 29 DE MAYO AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

30001125-037-06, MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES URBANAS EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA.** BIOTEKTON S.A. DE C.V .CON UN **MONTO** DE \$1,990,574.68 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 29 DE MAYO AL 26 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-038-06; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 02 PUENTES PEATONALES EN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO XALPA Y LA NORIA PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA** PROYECCIÓN Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$999,752.81 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 29 DE MAYO AL 27 DE JULIO DEL 2006

30001125-039-06; DESAZOLVE DE COLECTORES Y ATARJEAS EN DIVERSAS CALLES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA.** INGENIERIA, INSPECCION Y DESAZOLVE S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,046,462.13 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 29 DE MAYO AL 26 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-040-06 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN 16 PLANTELES ESCOLARES **EMPRESA.** PROCAS S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,866,282.19 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** .DEL 29 DE MAYO AL 26 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-042-06, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 07 CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA.** DESAZOLVE Y CONSTRUCCIONES DEYCO S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,119,670.82 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 19 DE JUNIO AL 17 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-043-06, REMODELACIÓN DE PARQUES, PLAZUELAS Y JARDINES PARA LA PREVENCIN AL DELITO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA.** PROPADI S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,723,992.52 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 19 DE JUNIO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2006

30001125-046-06, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 05 EMBARCADEROS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL** ING. MATIAS CHAVEZ RADILLA CON UN **MONTO** DE \$558,750.63 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 19 DE JUNIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-047-06 CONSTRUCCION DE PLAZOLETA EN CANAL NACIONAL **EMPRESA** INGENIERIA ALBATROS S.A.DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,368,287.94 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 19 DE JUNIO AL 17 DE AGOSTO DEL 2006

30001125-048-06: CONSTRUCCIÓN DE 02 CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS EN LAS CALLES TENYO A E INFIERNITO **EMPRESA** CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$5,736,224.43 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 26 DE JUNIO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

30001125-049-06: DESAZOLVE DE 4850M3 DEL CANAL NACIONAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL EMBARCADERO ATENCO HACIA EL PARAJE ACUARIO EN SAN GREGORIO ATLAPULCO **EMPRESA** BARTONI MOYEUSKI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,200,388.94 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 03 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

30001125-050-06: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE PENETRACIÓN CON ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA CERRIL DE LOS PUEBLOS DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, SANTIAGO TULYEHUALCO Y SAN FRANCISCO TLANEPANTLA **EMPRESA** PROYECCIÓN Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE CV. CON UN **MONTO** DE \$1,998,958.87 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 03 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

30001125-051-06: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, ESCALINATAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS PUEBLOS DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN ANDRES AHUYUCAN, SANTA CECILIA TEPETLAPA, SANTA CRUZ ACALPIXCA, SAN LUCAS, NATIVITAS, LA NORIA, TULYEHUALCO, SAN MATEO XALPA, SAN LORENZO ATEMOAYA, JARDINES DEL SUR Y AMPLIACIÓN TEPEPAN PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA** COMPAÑÍA CONSULTORA CAHUA S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,258,178.71 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 03 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

30001125-052-06: CONSTRUCCIÓN DE 1500M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE JUÁREZ, CENTRO DE XOCHIMILCO **EMPRESA** PROYECTOS E INGENIERIA CONSTRUCTIVA S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,263,191.27 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 24 DE JULIO AL 21 DE OCTUBRE DEL 2006.

México, Distrito Federal, 05 de Julio del 2006
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

Rúbrica
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

SERVICIOS INTEGRALES EN CONGRESOS Y CONVENCIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2006

Activo:

Efectivo en caja \$0.00

Pasivo:

Capital : \$0.00

De conformidad con el balance anterior los accionistas no recibirán cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de mayo de 2006.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente

México, D.F., a 21 de Junio de 2006.

Liquidador

Lic. Pedro Bouchan Reyes

(Firma)

PUBLIPOP, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2006

Activo:

Efectivo en caja \$0.00

Pasivo:

Capital : \$0.00

De conformidad con el balance anterior los accionistas no recibirán cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 31 de mayo de 2006.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente

México, D.F., a 21 de Junio de 2006.

Liquidador

Lic. Pedro Bouchan Reyes

(Firma)

EMPLEO DIGNO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

(Firma)

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. ALEJANDRO ALVAREZ LORENZANA

NETTEST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Nettek de México, S.A. de C.V. (en liquidación) acordó disolver y liquidar la sociedad, por lo cual se publica el Balance Final de Liquidación, del que se desprende que nada corresponde a los accionistas.

Nettek de México, S.A. de C.V.
Balance Final de Liquidación
Al 17 de Abril de 2006.

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital contable	
Capital social	\$5,687.194
Pérdidas acumuladas	\$(5,687.194)
Suma el capital contable	0
Total pasivo y capital contable	\$0

México, D.F., a 17 de Abril de 2006.

(Firma)

C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla

PERFORACION DE POZOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	2,124,571
TOTAL DE ACTIVO	2,124,571
TOTAL DE PASIVO	1,604,704
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	1,069,120
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	162,905
PERDIDA DEL EJERCICIO	386,348
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	519,867
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	2,124,571

(Firma)

México, D.F. a 01 de Junio de 2006
Liquid. C.P. LAZARO OSORNIO Y ESCALONA

STANHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

Mediante Asamblea General de Accionistas, celebrada el 7 de diciembre de 2005, los accionistas de la Sociedad acordaron disminuir el capital social, en su parte variable, en DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (16'269,140.00) pesos 00/100 M.N., mediante la amortización de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (16'269,140) acciones.

Este aviso se publica de conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

(Firma)

Lic. Antonio Obregón Barrena
Secretario del Consejo de Administración

INCOVIL INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006.

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
Fijo	0	CAPITAL	
		Capital social	609,865.00
		Perdidas acumuladas	-612,353.00
		Utilidad del ejercicio	2,488.00
		Total del capital contable	0
Total del activo	0	Total pasivo y capital	0

Con motivo de lo anterior, se procede a rembolsar a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación

30 de abril de 2006.

(Firma)

L.A. FRANCISCO MARTIN MARTINEZ HERNANDEZ

Liquidador

PRIMOX, S.C.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2006
(CANTIDADES EN PESOS)

Activo	0
Efectivo en caja y bancos	0
Suma del Activo	0
Pasivo	0
Accionista cuenta de liquidación	0
Suma pasivo mas capital	0

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 29 de junio de 2006

Primox, S.C.

Liquidador
(Firma)
Elías Atri Sacal

ALPRIM, S.C.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2006
(CANTIDADES EN PESOS)

Activo	0
Efectivo en caja y bancos	0
Suma del Activo	0
Pasivo	0
Accionista cuenta de liquidación	0
Suma pasivo mas capital	0

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 29 de junio de 2006

Alprim, S.C.

Liquidador
(Firma)
Emilio Atri Sacal

ARBANOS, S.C.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2006
(CANTIDADES EN PESOS)

Activo	0
Efectivo en caja y bancos	0
Suma del Activo	0
Pasivo	0
Accionista cuenta de liquidación	0
Suma pasivo mas capital	0

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 29 de Junio de 2006

Arbanos, S.C.

Liquidador
(Firma)
Elías Hop Atri

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO TERCERO FAMILIAR TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, PRIMERA SECRETARIA)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

E D I C T O:

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO.

- - -En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno 21 de junio del dos mil seis, dictado en el expediente **229/05** que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de **NULIDAD DE CONVENIO**, promovido por **JUAN SIMON ROSSANO VALDES**, contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **SIMON ROSSANO CARRILLO** a través de su albacea **MARIO MAYA ROSSANO, VICTORIA LETICIA GONZÁLEZ ROSSANO, DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO Y OTROS**, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración de nulidad del convenio de partición celebrado el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobado mediante auto de esa misma fecha y declarado firme por diverso de diez de febrero de dos mil tres, atento a las razones expuestas en el cuerpo de este libelo. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración de nulidad de la sentencia de adjudicación de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, declarada firme por auto del trece de marzo de dos mil tres; para el efecto de que sea dictada una nueva resolución que ordene adjudicarse y se adjudique a favor de los coherederos, sólo los bienes que conforman la masa hereditaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**. c).- El pago de los gastos y costas causídicos; basándose en los siguientes hechos: En fecha once de marzo de la anualidad en curso, el señor **MARIO MAYA ROSSANO**, fue designado albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**, cargo que aceptó, protestó y le fue discernido. En fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron los coherederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SIMÓN ROSSANO CARRILLO** a efecto de celebrar **CONVENIO** en términos del artículo 1012 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, por el cual se asignaría "...a las personas que en el mismo se expresan, los bienes descritos y mencionados en el propio convenio y que fija de común acuerdo las bases de la partición..." Al no haber habido oposición al convenio de partición y como consecuencia directa e inmediata de ello, en términos de lo preceptuado por el artículo 1014 párrafo segundo del Código Adjetivo Civil abrogado para la entidad, fue dictada sentencia de adjudicación en fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, misma que fue declarada firme por auto de fecha trece de marzo de dos mil tres... Como se acredita con la certificación del historial registral del inmueble "**LA MAJADA CHICA**", originalmente perteneció al autor de la sucesión, pero actualmente es propiedad del señor **ELEUTERIO GARDUÑO ENRIQUEZ**, en virtud de la compraventa ante Notario Público, celebrada con el señor **JAVIER MENDOZA TAMAYO**, quien lo adquirió mediante sentencia ejecutoriada respecto del juicio de **USUCAPION**, tramitado en contra de la sucesión del señor **SIMON ROSSANO CARRILLO**, concluyendo que el inmueble "**LA MAJADA CHICA**", ya no pertenecía al acervo hereditario de **SIMÓN ROSSANO CARRILLO**; con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada **DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO**, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se **PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en otro de mayor circulación en la Población y en el boletín judicial, además deberán publicarse en el periódico Oficial del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior, tomando en consideración que el último domicilio de la señora **DOLORES MIRIAM GONZALEZ ROSSANO**, se ubico precisamente en el Distrito Federal, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en Metepec, México a los veintiuno 21 días del mes de junio del dos mil seis 2006.----

-----DOY FE.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.
(Firma)

"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Americas, Don Benito Juárez García"

EXP. No. 154/2004.

EDICTOS

En los autos del Juicio, EJECUTIVO MERCANTIL., promovido por FIANZAS MÉXICO BITAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO Y COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, guárdense en el seguro del Juzgado los documentos que se acompañan; se tiene por presentado a LUIS EDUARDO HINOJOSA MARTINEZ, en su carácter de apoderado de FIANZAS MÉXICO BITAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, de FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO Y COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., el pago de la cantidad de \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, la que se admite a trámite con fundamento en los artículos 2, 96 y 122 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 1392 al 1396 del Código de Comercio, en consecuencia, por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad que sean suficientes para garantizar el adeudo, constituyéndose el depósito conforme a derecho, hecho el embargo con las copias simples exhibidas, córrase el traslado y emplácese al demandado, para que dentro del término de CINCO DIAS haga pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución, se tiene por señalado como domicilio procesal de la parte actora el que se indica, aclarados que sean los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en que autoriza al licenciado JOSE LUIS ALONSO VILLANUEVA, se proveerá lo que en derecho corresponda, se tienen por autorizadas a las demás personas que se mencionan para los fines que se precisan; se previene a la parte demandada para que señale domicilio dentro del Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial; en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro, y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que en segundo párrafo dispone, las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de la Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten su consentimiento escrito para publicar sus datos personales en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa, se previene a las partes para que dentro del término de **TRES DIAS** manifiesten su voluntad para publicar sus datos personales en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se entendera su negativa para publicarlos. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Doy Fe.-

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil cuatro.- A sus autos el expedientillo de cuenta, el que se provee en los siguientes términos; como se solicita, elabórense las cédulas de notificación correspondientes y túrnense al C. Actuario adscrito al Juzgado para que por su conducto se de cumplimiento al auto admisorio de demanda en los domicilios que indica el apoderado de la parte actora para tal efecto.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil cinco.- A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora y atento a las constancias de autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los codemandados FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO y COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico LA CRÓNICA, para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil seis.- A sus autos el expedientillo de cuenta, el que se provee en los siguientes términos; se tienen por devueltos por el apoderado de la parte actora promovente los edictos a que se refiere su ocuro, como se solicita, con los insertos necesarios elabórese nuevamente los edictos ordenados en auto de fecha siete de abril del año en curso, para emplazar a la parte demandada y póngase a disposición del promovente para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil seis.- A sus autos el escrito de cuenta,. Como lo pide el apoderado de la parte actora promovente, elabórese nuevamente los edictos ordenados en auto de fecha siete de abril de dos mil cinco, transcribiendo en los mismos el referido auto y el de fecha veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, y hecho que sea, pónganse a disposición de la parte actora para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.

(Al margen inferior un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)